



ACTA No. 027/2025
RESUMEN EJECUTIVO

SESIÓN : PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
FECHA : 02 DE JUNIO DE 2025
LUGAR : SALÓN DE HONOR
HORARIO INICIO : 08:57 HRS.
HORARIO TÉRMINO : 11:05 HRS.

Preside la Reunión:

- Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal/Martín Celso Tapia Cornejo

Concejales Asistentes:

- Sr. Martín Celso Tapia Cornejo.
➤ Sr. César Andrés Rojas Andrade.
➤ Sr. Alberto Bladimir Muñoz Sandoval.
➤ Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.
➤ Sr. Jorge Braulio Anza Véliz.
➤ Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez.
➤ Sr. Ricardo Alexis Campusano Torres.
➤ Sr. Inti Gabriel Alavia Moya.

Concejales Inasistentes:

- Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.

Ministro de Fé:

- Sr. Alberto Vásquez Albornoza, Secretario Municipal (S).

Funcionarios Municipales Asistentes:

- Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal.
➤ Sra. Manoly Rivera Castaño, Directora de Control.
➤ Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico.
➤ Sr. Matías Díaz Rodríguez, Director SECPLAC.
➤ Sr. Fernando Bautista Araya, Profesional de SECPLAC.
➤ Sr. Guillermo Peña Martínez, Profesional de SECPLAC.
➤ Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) Administración.
➤ Srta. María Teresa Espinoza Veniz, Encargada de adquisiciones.
➤ Srta. Daniela Rivera R, Funcionaria Administración.
➤ Sr. Mario Hernández Flores, Funcionario Administración.

Invitados Asistentes:

- No Hay.





TABLA:

- 1º MEMORANDUM No. 369/2025, REMITIDO POR SECPLAC, PRESENTARA INFORME DE ADJUDICACION DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCION PAVIMENTOS CONVENIO DE COLABORACIÓN, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA-CODELCO”, PARA RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 2º MEMORANDUM No. 371/2025, REMITIDO POR SECPLAC, PRESENTARA INFORME DE ADJUDICACION DEL PROYECTO DENOMINADO “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACERAS Y TERMINACIONES”, PARA RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 3º MEMORANDUM No. 372/2025, REMITIDO POR SECPLAC, PRESENTARA INFORME DE ADJUDICACION DEL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE INSTALACION, MANTENCION Y REGULARIZACION DE LUMINARIAS TIPO SOL, SOLARES, RECINTOS DEPORTIVOS, PLAZAS Y SEDES SOCIALES”, PARA RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 4º MEMORANDUM No. 547/2025, REMITIDO POR LA ASESORIA JURIDICA, PRESENTARA EL CONVENIO DE INVERSION SOCIAL, A SUCRIBIR ENTRE LA CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE (CODELCO) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “APOYO AL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE LA ETAPA DEL DISEÑO PARA IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN SAN FRANCISCO DE CHIU CHIU”, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 5º MEMORANDUM No. 178/2025, REMITIDO POR ADMINISTRACION, PRESENTARA INFORME DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DENOMINADO “ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA”, PARA RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 6º EL SECRETARIO MUNICIPAL (S), INDICARA LOS CONCEJALES QUE INTEGRAN EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”, PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 7º INCIDENTES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1º MEMORANDUM No. 369/2025, REMITIDO POR SECPLAC, PRESENTARA INFORME DE ADJUDICACION DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCION PAVIMENTOS CONVENIO DE COLABORACIÓN, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA-CODELCO”, PARA RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- El Sr Matías Díaz Ramírez, Director de SECPLAC, hace una introducción respecto de INFORME DE ADJUDICACION DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCION PAVIMENTOS CONVENIO DE COLABORACIÓN, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA-CODELCO
- El Sr. Fernando Bautista Araya, Profesional de SECPLAC, expone apoyado con la siguiente presentación.





INFORME ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA 2384-10-1225

"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS CONVENIO DE COLABORACIÓN, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA - CODELCO"

1. DESCRIPCION DEL PROYECTO



El presente proyecto corresponde a la primera etapa de ejecución de la repavimentación de pasajes y calles, cuyos diseños han sido aprobados por el Área de Diseño del SERVIR Antofagasta. Esta ejecución se enmarca dentro del convenio vigente entre la Ilustre Municipalidad de Calama y CODELCO.

Los tramos incluidos en esta etapa cuentan actualmente con pavimentos y veredas existentes que presentan un nivel significativo de desgaste, los sectores que se detallan a continuación:

Nombre Calle	Desde	Hasta
Psj. Cebollar	Portazuelo del Inca Ote.	Portazuelo del Inca Pte.
Psj. Curutu	Portazuelo del Inca Ote.	Portazuelo del Inca Pte.
Psj. Río Negro	Amincha (Norte)	Amincha (sur)
Río de Janeiro	Irene Frei	Emilio Sotomayor
Pucón	Vasco de Gama	Hurtado de Mendoza

2. DEL MONTO DE LA LICITACION

El financiamiento será provisionado a través del convenio existente y vigente entre CODELCO y la Ilustre Municipalidad de Calama, según el siguiente detalle:

Nombre Iniciativa	Item Presupuestario	Monto Disponible (IVA Incluido)
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS CONVENIO DE COLABORACIÓN, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA - CODELCO	214.05.10.031.001.002	\$1.220.000.000,-



3. DEL ACTO DE APERTURA

Los Oferentes que participan de la licitación y su correspondiente oferta económica realizada vía portal www.mercadopublico.cl, son los siguientes:

Oferente	RUT	Plazo Ofertado (días corridos)	Monto Total Ofertado (IVA Incluido)	Observaciones
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	84.060.600-7	240	\$1.256.794.948,-	Con Observaciones
Constructora (Volcán Nevado)	77.106.050-1	270	\$1.214.515.715,-	Con Observaciones
Sociedad SUNORTES S.P.A	76.894.301-K	211	\$1.193.766.904,-	Con Observaciones



3.1 ANALISIS DE ADMISIBILIDAD

Oferente	Admisibilidad
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	La Oferta es Admisible para el proceso de evaluación. La empresa entrega lo solicitado en forma y plazo establecido por las Bases Administrativas.
Constructora (Volcán Nevado)	La Oferta es Admisible para el proceso de evaluación. La empresa entrega lo solicitado en forma y plazo establecido por las Bases Administrativas.
Sociedad SUNORTES S.P.A	De acuerdo con lo establecido en el punto 4.4.2 de las Bases Administrativas, se informa que la oferta presentada por el Oferente no es admisible para su evaluación, debido a que no incluye la totalidad de la documentación exigida en dichas bases, luego de la observación. En virtud de lo anterior, y conforme a la normativa establecida, la oferta queda declarada inadmisible, quedando excluido del proceso de evaluación.



Para efectos de evaluación, se utilizarán los criterios

4. FAUTA DE EVALUACION

Para efectos de evaluación, se utilizarán los criterios que se describen a continuación, con sus correspondientes ponderaciones:

a)	ANÁLISIS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	10%
a.1)	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta	5%
a.2)	Programas de Integridad	5%
b)	ANÁLISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS	40%
b.1)	Experiencia del Oferente	20%
b.2)	Plazo de Ejecución	20%
c)	ANÁLISIS ASPECTOS ECONÓMICOS	50%
c.1)	Oferta Económica	30%
c.2)	Certificado de Acreditación de Capital	15%
c.3)	Análisis de Soporte Financiero	10%
c.4)	Certificado de Pago Tributaria	5%





5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

a.1) Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta

EMPRESA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	PJE TOTAL	PONDERACIÓN (%)
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	Con observaciones.	0	0%
Constructora (Volcán Nevado)	Con observaciones.	0	0%



5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

a.2) Programas de Integridad

EMPRESA	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD	PJE TOTAL	PONDERACIÓN (%)
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	Sin observaciones.	100	5,00%
Constructora (Volcán Nevado)	Sin observaciones.	100	5,00%



6. ASPECTOS TECNICOS

b.1) Experiencia del proponente

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA RESPALDADA	PJE TOTAL	PONDERACIÓN (20%)
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	10	100	20,00%
Constructora (Volcán Nevado)	7	70	14,00%





6. ASPECTOS TECNICOS

b.2) Plazo de Ejecución

PLAZO MÁS CONVENIENTE, QUE SERÁ EL MENOR PLAZO OFERTADO.		
EMPRESA.	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.	
PLAZO OFERTADO	240 DÍAS CORRIENTES	
EMPRESA	PLAZO OFERTADO (DÍAS CORRIENTES)	FONDERACIÓN (%)
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	240	20.00%
Constructora (Volcán Nevado)	270	17.78%



8. OFERTA ECONOMICA

OFERTA MÁS CONVENIENTE RECIBIDA, QUE SERÁ LA MENOR DE TODAS.		
EMPRESA	CONSTRUCTORA (VOLCÁN NEVADO)	
MONTO	\$1.214.515.715,-	
OFERTA ECONOMICA	MONTO	FONDERACIÓN (%)
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	\$1.234.794.948,-	19.32%
Constructora (Volcán Nevado)	\$1.214.515.715,-	20.00%
OFERTA	CERTIFICADO LUNIPLE ESTA 25.15% DE CAPITAL COMPENSADO	AVALACIÓN (%)
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	SI	15.00%
Constructora (Volcán Nevado)	SI	15.00%
OFERTA	ÍNDICE DE RIESGO	FONDERACIÓN (%)
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	1	6.00%
Constructora (Volcán Nevado)	1	6.00%
OFERTA	COMPENSACIÓN DE RIESGO	FONDERACIÓN (%)
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	SIN OFICIA	5.00%
Constructora (Volcán Nevado)	SIN OFICIA	5.00%



9. RESUMEN DE LA EVALUACION

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (10%)				TOTAL
	Cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas (%)	Proyectos de integración (%)			
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	0%	2%			2.00
Constructora (Volcán Nevado)	0%	2%			2.00
ASPECTOS TECNICOS (40%)					
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	20.00%	20.00%			40.00
Constructora (Volcán Nevado)	14.00%	17.78%			31.78
ASPECTOS ECONOMICOS (55%)					
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	19.32%	15.00%	6.00%	5.00%	45.33
Constructora (Volcán Nevado)	20.00%	15.00%	6.00%	5.00%	46.00





9. CONCLUSION

La Comisión Evaluadora presenta al Señor Alcalde y al Honorable Cuerpo de Concejales el resultado de la evaluación de la licitación privada 2384-10-I225 "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA – CODELCO" y propone adjudicar al oferente con el mayor puntaje según el siguiente detalle.



IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS ECONOMICOS	TOTAL
Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.	5.00	40.00	45.32	90.32
Constructora (Volcán Nevado)	5.00	31.78	46.00	82.78

Nombre	Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A.
Rut	84.060.600-7
Plazo Ofertado	240 Días Corridos
Monto total	\$1.256.794.748.- (IVA Incluido)
Puntaje Obtenido	90.32 Puntos
Representante Legal	Juan Miguel Musalem Bendek
Rut Representante Legal	7.828.126-K



- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta por las dimensiones del asfalto respecto a la durabilidad ya que dura muy poco y si se contempla alguna mejora en ese aspecto.
- El Sr. Fernando Bautista, Profesional de SECPLAC, indica que existen especificaciones técnicas y en Calama se usa una capa protectora, pero afecta la durabilidad el alto tráfico de vehículos pesados. Las bases y el expediente técnico los aprueba SERVIU Antofagasta.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta si está contemplada la instalación mallas para estos asfaltos.
- El Sr. Fernando Bautista Araya, Profesional de SECPLAC, responde que sí se consideró dicha malla (geogrilla).
- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, consulta si se verifica el grosor del asfalto y si se fiscaliza como Municipalidad el trabajo.
- El Sr. Matías Díaz Ramírez, Director de SECPLAC, indica que la Dirección de Obras Municipales fiscaliza y el SERVIU es quien recepciona.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, consulta por el monto ofertado por la Empresa SUNORTE.
- El Sr. Fernando Bautista Araya, Profesional de SECPLAC, indica el valor y explica lo relativo a las observaciones.
- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, indica que existen normas que rigen para las pavimentaciones y por ende se debe cumplir con aquello, por tanto hay varios hitos para la fiscalización.
- El Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal, indica algunos procesos de pavimentación, agrega que esta pavimentación es nueva y que los dueños de las Calles es el SERVIU y la Municipalidad solo administra.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 140/2025/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto del Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó:

ADJUDICAR la Licitación Privada ID 2384-10-I225, denominada "CONSTRUCCION





PAVIMENTOS CONVENIO DE COLABORACION, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA-CODELCO", al oferente "CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.", RUT No. 84.060.600-7, por un monto total de \$1.256.794.948.- (mil doscientos cincuenta y seis millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 240 días corridos.

❖ Encomiéndese y ordéñese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la SECPLAC deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.

2º MEMORANDUM No. 371/2025, REMITIDO POR SECPLAC, PRESENTARA INFORME DE ADJUDICACION DEL PROYECTO DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACERAS Y TERMINACIONES", PARA RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- El Sr Matías Díaz Ramírez, Director de SECPLAC, hace una introducción respecto del INFORME DE ADJUDICACION DEL PROYECTO DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACERAS Y TERMINACIONES", lo que permite resolver urgencias en forma inmediata, y se trata de una segunda etapa.
- El Sr. Fernando Bautista Araya, Profesional de SECPLAC, expone, apoyado con la siguiente presentación.

**INFORME ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA 2384-11-LE25**

"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACERAS Y TERMINACIONES"

1. DESCRIPCION DEL PROYECTO



El presente proyecto corresponde a la contratación de una empresa que entregue hormigón fresco y materiales de construcción para la elaboración de aceras en el radio urbano de la ciudad de Calama. Este proyecto tiene como objetivo el mejoramiento de aceras con un actuación rápida y eficiente.





2. DEL MONTO DE LA LICITACION



El financiamiento será provisiónado en su totalidad con fondos de la Ilustre Municipalidad de Calama, según el siguiente detalle:

Nombre Iniciativa	Item Presupuestario	Monto Disponible (IVA Incluido)
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACERAS Y TERMINACIONES	215.22.04.010.002.001	\$57.000.000,-



3. DEL ACTO DE APERTURA



Los Oferentes que participan de la licitación y su correspondiente oferta económica realizada vía portal www.mercadopublico.cl, son los siguientes:

Oferente	RUT	Observaciones
Nayarel Ávila Almendra	18.595.560-0	Sin Observaciones
Servicios LyG	77.290.971-3	Con Observaciones
Sociedad SUNORTE S.P.A	76.894.301-K	Con Observaciones



3.1 ANALISIS DE ADMISIBILIDAD



Oferente	Admisibilidad
Nayarel Ávila Almendra	Sin Observaciones.
Servicios LyG	La Oferta No es Admisible para el proceso de evaluación. La empresa entregó una respuesta a lo observado que no la totalidad de los productos solicitados en las Bases Administrativas, por lo tanto según punto 2 de las bases administrativas que fuera del proceso de evaluación.
Sociedad SUNORTE S.P.A	La Oferta es Admisible para el proceso de evaluación. La empresa entrega lo solicitado en forma y plazo establecido por las Bases Administrativas.





4. PAUTA DE EVALUACION

Para efectos de evaluación, se utilizarán los criterios que se describen a continuación, con sus correspondientes ponderaciones:

ANÁLISIS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		10%
a.1)	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta	10%
a.2)	Programas de Integridad	5%
ANÁLISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS		35%
b.1)	Peso de Integridad del producto (tales)	30%
ANÁLISIS ASPECTOS ECONÓMICOS		50%
c.1)	Oferta Económica	50%



5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

a.1) Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta

EMPRESA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	PUNTO TOTAL	PODERACIÓN (%)
Nayaret Ávila Almendra	Sin observaciones.	100	10%
Sociedad SUNORTE S.P.A	Con observaciones.	0	0%



5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

a.2) Programas de Integridad

EMPRESA	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD	PUNTO TOTAL	PODERACIÓN (%)
Nayaret Ávila Almendra	Sin observaciones.	100	5.00%
Sociedad SUNORTE S.P.A	Sin observaciones.	100	5.00%





6. ASPECTOS TÉCNICOS

6.1) Plazo de entrega de los Productos (días)

EXPERIENCIA	Plazo Ofertado	PJE TOTAL	PONDERACIÓN (35%)
Nayaret Ávila Almendra	1 día	100	35,00%
Sociedad SUNORTE S.P.A	5 días	70	25,00%

6. OFERTA ECONOMICA

OFERTA MÁS CONVENIENTE TÉCNICA, QUE SERÁ LA MENOR DE TODAS.

EMPRESA	NAYARET ÁVILA ALMENDRA
MONTO	\$339.162

6.1 OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONÓMICA	MONTO	PONDERACIÓN (50%)
Nayaret Ávila Almendra	\$339.162	50,00%
Sociedad SUNORTE S.P.A	\$361.840	46,87%

7. RESUMEN DE LA EVALUACION

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (15%)		
	Cumple con los requisitos formales de presentación de oferta (25%)	Programas de integración (15%)	TOTAL
Nayaret Ávila Almendra	100	95	15,00
Sociedad SUNORTE S.P.A	0%	0%	0,00
ASPECTOS TÉCNICOS (15%)			
Nayaret Ávila Almendra	35,00%	33,00	
Sociedad SUNORTE S.P.A	25,00%	25,00	
ASPECTOS ECONÓMICOS (50%)			
Nayaret Ávila Almendra	50,00%	50,00	
Sociedad SUNORTE S.P.A	46,87%	46,87	



9. CONCLUSION

La Comisión Evaluadora presenta al Señor Alcalde y al Honorable Cuerpo de Concejales el resultado de la evaluación de la licitación Pública 2384-11-LE25 "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACERAS Y TERMINACIONES" y propone adjudicar al oferente con el mayor puntaje según el siguiente detalle.



IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS ECONOMICOS	TOTAL
Nayaret Ávila Almendra	15,00	33,00	30,00	100
Sociedad JUNORTE S.P.A	5,00	25,00	46,87	76,87

Nombre:	NAYARET ÁVILA ALMENDRA
Rut:	18.575.506-0
Tiempo de entrega de productos:	1 Día (desde orden de trabajo)
Puntaje Obtenido:	100 Puntos
Representante Legal:	NAYARET ÁVILA ALMENDRA



- El Concejal Sr. Inti Alavia Moya, pide se aclare esta solicitud.
- El Sr. Fernando Bautista Araya, Profesional de SECPLAC, explica que se trata de una segunda parte, en diferentes puntos, los trabajos anteriores finalizaron.
- El Concejal Jorge Anza Veliz, consulta por el valor.
- El Sr. Fernando Bautista Araya, Profesional de SECPLAC, hace un detalle de los productos solicitados, e indica que cada producto unitario ofertado se suman para llegar al monto final neto.
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 141/2025/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **ADJUDICAR la Licitación Pública ID 2384-11-LE25, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACERAS Y TERMINACIONES", al oferente "NAYARET AVILA ALMENDRA", RUT No. [REDACTED] por un monto total de \$57.000.000.- (cincuenta y siete millones de pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega de los productos de un día, desde la Orden de Trabajo.**

❖ Encomiéndese y ordéñese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la SECPLAC deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Ausente en el presente Acuerdo el Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga

- 3º **MEMORANDUM No. 372/2025, REMITIDO POR SECPLAC, PRESENTARA INFORME DE ADJUDICACION DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE INSTALACION, MANTENCION Y REGULARIZACION DE LUMINARIAS TIPO SOL, SOLARES, RECINTOS**





DEPORTIVOS, PLAZAS Y SEDES SOCIALES", PARA RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- El Sr Matías Díaz Ramírez, Director de SECPLAC, se refiere al **INFORME DE ADJUDICACION DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE INSTALACION, MANTENCION Y REGULARIZACION DE LUMINARIAS TIPO SOL, SOLARES, RECINTOS DEPORTIVOS, PLAZAS Y SEDES SOCIALES"**, indicando que se enmarca en el Convenio de Colaboración con CODELCO y corresponde a iluminación de espacios públicos.
- El Sr. Guillermo Peña Martínez, Profesional de SECPLAC, expone, apoyado con la siguiente presentación.

INFORME DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA 2384-9-LP25

"Servicio de Instalación, mantenimiento y regularización de luminarias tipo Sol, Solares, Recintos deportivos, Plazas y Sedes Sociales"

DESCRIPCION:

*El sector a intervenir en este proyecto corresponde en la totalidad de la comuna de Calama, ya sea espacios públicos, multicanchas y sedes juntas de vecinos.

*Su objetivo es contratar mediante licitación modalidad Baja Precio Unitario el servicio de instalación y mantenimiento de luminarias tipo Sol, de multicanchas, parques y plazas, postes solares, y regularizaciones de Sedes JVVV, según lo establecido en las EETT, hasta Agosto del 2026 o hasta que el monto total se acabe lo que ocurra primero.

*Dicho monto es de \$ 294.612.500



ACTO DE APERTURA

En este proceso participaron 3 oferentes:

Oferente	Rut	Comentario
AMEL	10.016.976-2	Con observaciones
FOURSERVICE SPA.	77.508.217-8	Con observaciones, Oferta Temeraria
GMLEC SPA.	76.707.528-6	Con observaciones

OBSERVACIONES

Oferente	Rut	Observaciones
AMEL	10.016.976-2	1.- Patente Municipal: Se observa patente municipal presentada por el oferente y se pide que presente documento vigente y comprobante de pago de estíos de enero, febrero y marzo. 2.- Documento comprobación Equipo de Trabajo: Se observa documento, pues faltan años de experiencia. 3.- Capital comprobado: Se observa, pues presenta documento del año 2020. 4.- Balance clasificado: Se observa, pues debe presentar documento timbrado y firmado.



Oferente	Rut	Observaciones
FOURSERVICE SPA	77.508.317-8	1.- Anexo N°1: Se observa, pues no presenta documento. 2.- Anexo N°2: Se observa, pues presenta documento con firma pegada, se solicita firma en fresco. 3.- Balance tributario: Se observa, presenta documento con antigüedad superior a 60 días. 4.- Anexo N°3: Presenta PPTD y no valora una de las partidas solicitadas, además sumatoria total del presupuesto presenta oferta que difiere grandemente con el monto ofertado por el resto de las oferentes. Además de lo anterior, se ha identificado que en el anexo N°3 existe presentación de valores significativamente inferiores a los del mercado, algunos ítems considerados críticos para la licitación, como es el caso de las luminarias destinadas a la iluminación. Dichos ítems contemplan el retiro e instalación de luminarias nuevas (3.1, 3.2, 4.1), y que cumplen con las normativas vigentes, pero no incluyendo la mantención de las instaladas actualmente. Adicionalmente, se han detectado problemas relacionados con precios ausentes en el Anexo N°3 (4.2), y discrepancias en las sumatorias presentadas. Por lo que se solicita justificar y/o demostrar los precios ofertados con aquellos valores.
GMILEC SPA	76.707.528-6	Patente Municipal: Se debe verificar la vigencia de la patente presentada, esto mediante número de folio que aparece en documento.

Los oferentes tuvieron plazo de 72 horas desde la notificación vía portal mercado público (según las bases) para responder.

Los tres respondieron a las consultas realizadas, pero Fourservice queda inadmissible por presentar una oferta temeraria.



ANALISIS DE OFERTA

A continuación, se presenta el análisis de la oferta admisible.

EVALUACION DE PROPUESTAS

ANÁLISIS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	10%
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	5%
Programa de integridad	5%
ANÁLISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS	40%
Exposición del Ofrecido	20%
Plano de fluencia para coordinación trabajos	20%
ANÁLISIS ASPECTOS ECONOMICOS	50%
Suma precios unitarios ítem 1	25%
Certificado Acreditación de Capital	10%
Ánalisis Soporte Financiero	10%
Certificado Deuda Tributaria	5%

Puntaje Total de la Oferta = Aspectos Administrativos+ Aspectos técnicos+ Aspectos Económicos



Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta: 5 %

Este punto está referido al cumplimiento correspondiente a la entrega de los antecedentes exigidos en las presentes Bases de Licitación.

Cumplimiento requisitos presentación de oferta	Pt. Total	Porcentaje %
Oferente sin observaciones en el Acto de Apertura	100	5%
Oferente con Observaciones en el Acto de Apertura	0	0%

• Resumen de Ofertas

Presenta observaciones en el acto de apertura

EMPRESA	Puntaje Total	Ponderación (%)
AMEL	0	0
GMILEC SPA	0	0





Programas de integridad 5%

En caso de que el Anexo N°4 no sea presentado debidamente completado, firmado y acompañado del medio de verificación correspondiente, se considerará que el oferente no dispone de un programa de integridad conocido por su personal.

Programas de integridad	Puntaje total	Ponderación
Poses un programa de integridad que sea conocido por su personal	100	5 %
No Poses un programa de integridad que sea conocido por su personal	0	0 %

• Resumen de Ofertas

EMPRESA	Puntaje total	Ponderación (5%)
AMEL	100	5
GMLEC SPA	100	5

Experiencia del Oferente 20%

Este criterio evalúa la experiencia acreditada del oferente en ejecución de obras (de preferencia similares a lo solicitado), en los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024, todas terminadas).

Experiencia del Oferente	Pje total	Ponderación (20%)
El oferente presenta 5 o más trabajos como experiencia comprobable en el periodo de análisis	100	20
El oferente presenta entre 3 y 4 trabajos como experiencia comprobable en el periodo de análisis	60	12
El oferente presenta entre 1 y 2 trabajos como experiencia comprobable en el periodo de análisis	30	6
El oferente no presenta experiencia comprobable en el periodo de análisis	0	0

• RESUMEN EXPERIENCIA

EMPRESA	Experiencia del Oferente	Puntaje Asignado	Ponderación 20%
AMEL	El oferente presenta 5 o más trabajos como experiencia comprobable en el periodo de análisis	100	20
GMLEC SPA	El oferente presenta 5 o más trabajos como experiencia comprobable en el periodo de análisis	100	20

Plazo de respuesta para coordinación trabajos 20%

Se evaluará con el mayor puntaje el plazo más conveniente. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje\ Of = \left(\left(\frac{Oe}{Oi} \right) \cdot 100 \right) \cdot 20$$

Dónde:

- Pje Of: Puntaje obtenido por el oferente "i".
- Oe: Plazo más conveniente, que será el menor plazo ofertado.
- Oi: Plazo del oferente "i".

EMPRESA	Plazo de respuesta para coordinación	Puntaje Asignado	Ponderación 20%
AMEL	24 horas	10	10
GMLEC SPA	12 horas	20	20



Suma precio unitarios ítem 1 (25%)

Se evaluará con mayor puntaje la oferta más conveniente, la que además debe cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos en las B.A; las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje\ OI = \left(\frac{Oe}{OI} \right) \cdot 100 \cdot 25$$

Dónde:

- Pje OI: Puntaje Oferta económica del oferente "i"
- Oe: Oferta más conveniente recibida, que será la menor de todas;
- OI: Precio ofertado por el oferente "i"

RESUMEN

Los oferentes presentan la siguiente oferta económica para ítem N°1 Instalación y/o mantención la minaría tipo Sol:

Oferente	Monto Total Ofertado Neto	Ponderación (25%)
ANEL	\$4.936.750,-	17
GNILEC SPA	\$3.341.780,-	25

Este factor está relacionado con el capital de la empresa, que muestra que cumple con la exigencia mínima de capacidad económica disponible equivalente a un 15% del valor de la propuesta mencionada en punto 4.2 Formato de recepción de ofertas y punto 4.2.3 letra A) Formulario único de oferta resumida , que hacen mención a al monto disponible del punto 2.4.

Criterio: ii) disponibilidad de capital	Pto total	Ponderación (25%)
La empresa cumple con el capital mínimo 15%	100	10
La empresa no cumple con el capital mínimo de 15%	0	0

• RESUMEN CAPITAL DE TRABAJO

Oferente	Observaciones	Puntaje	Ponderación (10%)
ANEL	Presenta una certificación Banco de Chile, indica que la empresa presenta un capital comprendido de \$ 3.000.000.	0	0
GNILEC SPA	Presenta certificado Banco Santander indica que la empresa presenta un capital comprendido de \$15.519.840,- cumpliendo con la capacidad económica requerida que corresponde al 15% del valor de la propuesta.	100	10

Para la evaluación de este criterio se aplicará puntaje de 0 a 100, según la tabla que se detalla más adelante. El INDICE DE LIQUIDEZ se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

Para la evaluación se aplicará el siguiente criterio:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	PUNTAJE	PONDERACIÓN (%)
Indice de liquidez 100	100	10
Indice de liquidez 2	60	6
Indice de liquidez 1	0	0

• RESUMEN ANALISIS SOPORTE FINANCIERO

Oferente	Activo Circulante	Pasivo Circulante	Índice de liquidez	Puntaje	Ponderación (10%)
ANEL	\$395.135.089,-	28.146.056,-	5,7	100	10
GNILEC SPA	\$327.045.749,-	\$83.002.035,-	3,9	100	10



Certificado Deuda Tributaria: 5%

Los oferentes deberán presentar documento emitido por la Tesorería General de la República (TGR), en el cual se demostrará si presentan deudas o no.

Para la evaluación se aplicará el siguiente criterio:

Certificado de Deuda Tributaria	Ptaje total	Ponderación: 5%
Oferente No presenta deuda tributaria	100	5%
Oferente presenta deuda tributaria	0	0%

RESUMEN

Oferente	Certificado del Deuda Tributaria	Puntaje	Ponderación (10%)
AMEL	Oferente presenta deuda tributaria	0	0
GMLEC SPA	Oferente presenta deuda tributaria	0	0

RESUMEN EVALUACIÓN

A continuación, se presenta de manera resumida la evaluación según cada uno de los criterios establecidos y luego se calcula el puntaje total de la propuesta analizada.

IDENTIFICACIÓN OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (10 %)			TOTAL
	Cumple Bases de Licitación (5 %)	Programa de integridad (5 %)		
AMEL	0	5		5
GMLEC SPA	0	5		5
IDENTIFICACIÓN OFERENTE	ASPECTOS TÉCNICOS (15 %)			TOTAL
	Experiencia del Oferente (20%)	Plazo de respuesta para coordinación trabajos (20%)		
AMEL	20	10		30
GMLEC SPA	20	20		40
IDENTIFICACIÓN OFERENTE	ASPECTOS ECONÓMICOS (35 %)			
	Suma precio unitarios Item 1 (25%)	Certificado de Capital de trabajo (10%)	Análisis de Soporte Financiero (10%)	Certificado Deuda Tributaria (5%)
AMEL	17	0	10	0
GMLEC SPA	25	10	10	0

Luego de realizar la evaluación de aspectos administrativos, técnicos y financieros se obtiene lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS ECONÓMICOS	TOTAL
AMEL	5	30	27	62
GMLEC SPA	5	40	45	90



CONCLUSION

La Comisión de Evaluadora presenta al Señor Alcalde y al Honorable Cuerpo de Concejales de la Ilustre Municipalidad de Calama, el resultado de la evaluación de la licitación pública LICITACIÓN PÚBLICA 2384-9-LP25, "Servicio de Instalación, mantenimiento y regularización de luminarias tipo Sol, Solares, Recintos deportivos, Plazas y Sedes Sociales".
Propone adjudicar al oferente con el mayor puntaje según el siguiente detalle.

Nombre	GMLEC SPA
Rut	76.707.528-6
Representante Legal	GERMÁN ALEJANDRO MARTÍNEZ QUISPE
Rut	13.217.367-2

Lo anteriormente expuesto para conocimiento y decisión del Señor Alcalde y del Honorable Cuerpo de Concejales.



- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta si esta Empresa mantiene Contratos vigentes con la Municipalidad y cuál sería el cumplimiento.
- El Sr Matías Díaz Ramírez, Director de SECPLAC, responde afirmativamente, y que se encuentran en proceso de recepción por parte de la Dirección de Obras Municipales.
- El Concejal S. Claudio Maldonado Pérez, consulta si es satisfactoria la propuesta en relación al valor unitario y se contara con todo para el fiel cumplimiento del Contrato.
- El Sr Matías Díaz Ramírez, Director de SECPLAC, dice que al momento de presentar la oferta ya es parte del contrato y eso se debe respetar.
- Se procede a adoptar el correspondiente Acuerdo.

ACUERDO No. 142/2025/ Por mayoría de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto del Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **ADJUDICAR la Licitación Pública ID 2384-9-LP25, denominada "SERVICIO DE INSTALACION, MANTENCION Y REGULARIZACION DE LUMINARIAS TIPO SOL, SOLARES, RECINTOS DEPORTIVOS, PLAZAS Y SEDES SOCIALES", al oferente "GMLEC SPA.", RUT No. 76.707.528-6, por un monto total de \$294.612.500.- (doscientos noventa y cuatro millones seiscientos doce mil quinientos pesos), IVA incluido.**

❖ Encomiéndese y ordéñese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la SECPLAC deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

❖ Se deja constancia que el Concejal St. Jorge Anza Véliz, se abstiene de votar en el presente Acuerdo, poniendo en conocimiento su relación de amistad con el Representante Legal de la empresa adjudicada.

Preside la presente Sesión el Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Ausente en el presente Acuerdo el St. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.





Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.

4º MEMORANDUM No. 547/2025, REMITIDO POR LA ASESORIA JURIDICA, PRESENTARA EL CONVENIO DE INVERSION SOCIAL, A SUSCRIBIR ENTRE LA CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE (CODELCO) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "APOYO AL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE LA ETAPA DEL DISEÑO PARA IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN SAN FRANCISCO DE CHIU CHIU", PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- El Sr. Matías Díaz Ramírez, Director de SECPLAC, expone el CONVENIO DE INVERSION SOCIAL, A SUSCRIBIR ENTRE LA CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE (CODELCO) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "APOYO AL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE LA ETAPA DEL DISEÑO PARA IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN SAN FRANCISCO DE CHIU CHIU", aclara que si bien es solicitado por Asesoría Jurídica y es quien visa, pero que desde lo técnico le corresponde a SECPLAC darlo a conocer. Agrega que se enmarca en el Convenio de Colaboración Estratégica con CODELCO y tiene relación con el desarrollo del Diseño de Ingeniería de especialidades del Alcantarillado para Chiu Chiu, explica en detalle cada uno de los seis puntos que contiene el Convenio, por un monto de \$ 250.000.000.- que se divide en tres cuotas, y con una vigencia de 19 meses desde la firma del Convenio.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta como afecta a este proyecto el patrimonio de zona típica y en qué y cuanto afecta a la Escuela de Chiu Chiu.
- El Sr. Matías Díaz Ramírez, Director de SECPLAC, respecto a estudio arqueológico o pronunciamiento de monumentos nacionales, está considerado dentro de los términos de referencia, no es un aspecto aislado del estudio. El proyecto de la Escuela de Chiu Chiu se encuentra a punto de obtener el RS para el diseño y por ende ambos diseños debiesen conversar en cuanto a la solución sanitaria
- El Concejal Sr. Inti Alavia Moya, consulta por los 19 meses desde la firma de Convenio para el estudio.
- El Sr. Matías Díaz Ramírez, Director de SECPLAC, le aclara que el Convenio tiene una vigencia de 19 meses, y el diseño entre seis a ocho meses debiera estar listo.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, indica que en Chiu Chiu está el APR que si bien es cierto que es distinto al alcantarillado y existe red y lo que se está haciendo es un Cambio de esa red por que esta fuera de norma, las cuales deberían estar a cargo de los organismos competentes, sin embargo la Municipalidad asume la responsabilidad de buscar la mejor alternativa a petición de la Comunidad, es así como se hace el diseño, que permitirá que cuenten con sistema como el que todos conocemos. En relación a la Escuela, este Concejo aprobó el mejoramiento de la cancha, camarines y habilitación de un taller y para la Escuela nueva se está postulando el diseño.
- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, señala que al parecer las personas de Chiu Chiu desconocen el trabajo que se está haciendo, por lo que propone Sesionar en Chiu Chiu.
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 143/2025/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: APROBAR la suscripción del Convenio de Inversión Social, para el "PROYECTO APOYO AL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE LA ETAPA DEL DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN SAN FRANCISCO DE CHIU CHIU", entre CODELCO y la Ilustre Municipalidad de Calama, según Aporte de CODELCO por un monto de \$250.000.000.- (Doscientos cincuenta millones de pesos). Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.





- ❖ Encomiéndese y ordéñese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la SECPLAC deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad, como también su tramitación con el Servicio Público competente.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.

5º MEMORANDUM No. 178/2025, REMITIDO POR ADMINISTRACION, PRESENTARA INFORME DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DENOMINADO “ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA”, PARA RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) Administración, se refiere a **INFORME DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DENOMINADO “ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA”**, con la siguiente presentación



“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA”

PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN GRANDES COMPRAS ID48491

Mayo 2025



“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMC”



1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

La Ilustre Municipalidad de Calama realizó un proceso de adquisición bajo la modalidad de Grandes Compras a través del Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, con el objetivo de proveer mobiliario a las distintas direcciones municipales.

Esta iniciativa tiene como finalidad reemplazar el mobiliario en mal estado o inexistente, contribuyendo así a mejorar las condiciones laborales de los funcionarios municipales y asegurar un entorno de trabajo digno, funcional y eficiente.

El proceso fue gestionado bajo esta modalidad debido a que el presupuesto destinado superaba las 1.000 UTM, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento N.º 661 del año 2024. Dicho reglamento señala que las entidades públicas deben revisar el Catálogo de Convenio Marco antes de proceder con una licitación pública. Cabe destacar que esta solicitud fue promovida por el Comité Paritario.





“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMC”



2. PRESUPUESTO

Para la adquisición de 109 estaciones de trabajo, 55 bibliotecas y 51 kardex, se dispone de un presupuesto disponible de \$104.000.000.- (Ciento cuatro millones de pesos), monto que incluye IVA y todos los costos asociados. El financiamiento será asignado al ítem presupuestario 215.29.04.001.001.006, denominado "Mobilario y/o otros fondos".

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha N:	20/06/2018									
Datos:	2018-06-20									
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 216-2018										
Nombre-Primer:	Compre Roldanista para el futuro Estado de Méjico (Perito)									
Apellido-Primer:										
Apellido-Último:										
Documento:										
Identificación-Perito de servicio:	Nota Técnica Estadística 2018									
Nombre de:	Presente: Comisión de R.R.E.									
Nombre de:	216-2018-06									
<table border="1"> <tr> <td>Nombre:</td> <td>Presidente</td> <td>Secretario</td> </tr> <tr> <td>Nombre:</td> <td>11-Dos-Es-20-18</td> <td>Resuelto a favor 10/06/2018</td> </tr> <tr> <td>Nombre:</td> <td>11-06-2018</td> <td>11-06-2018</td> </tr> </table>		Nombre:	Presidente	Secretario	Nombre:	11-Dos-Es-20-18	Resuelto a favor 10/06/2018	Nombre:	11-06-2018	11-06-2018
Nombre:	Presidente	Secretario								
Nombre:	11-Dos-Es-20-18	Resuelto a favor 10/06/2018								
Nombre:	11-06-2018	11-06-2018								
										
										
										
										

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMC”



4. DE LA APERTURA

En el acto de apertura realizado el 25 de abril de 2025, se constató la participación de 08 proveedores, siendo los siguientes:

-  **Introducción a la teoría de la información**
Introducción a la teoría de la información
-  **INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING**
INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING
-  **ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING**
ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING
-  **ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING**
ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING
-  **ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING**
ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING
-  **ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING**
ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING
-  **ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING**
ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING
-  **ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING**
ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING
-  **ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING**
ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING
-  **ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING**
ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING
-  **ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING**
ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MARKETING



"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMC"

7. PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.

Fabricación y Arreglo de Sillas Sector HERNÁNDEZ EIRL		R.U.T.: 76.235.755-0	
FABRICACIÓN Y ARREGLO DE SILLAS Y OTROS MATERIALES		COTIZACIÓN	
Número de Cotización: N° 301		Plazo de Entrega: 30 días hábiles	
Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.
0	ESTACIÓN DE TRABAJO	100,00	250.000,00 27.000,00
1	BIBLIOTECA	55,00	220.000,00 12.400,00
2	KARDEX	51,00	314.000,00 15.884,00
Cuenta: \$ 8.00 IVA: \$ 40.000,00		Desuento: \$ 10.133.200,00 10 % IVA: \$ 7.715.432,00	
Resaldo: \$ 8.00 Total: \$ 48.329.232,00			
Observaciones: ID: 48491 Garantía 60 meses Plazo de entrega 30 días hábiles De entrega al taller o domicilio en sus dependencias			

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMC"

8. SEGÚN NORMATIVA.

En atención a que el valor del servicio sobrepasa las 500 UTM; se requiere la aprobación del Concejo Municipal según señala el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, que textualmente señala:

j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al Municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMC"

12. PROPUESTA PARA APROBACIÓN.

La Comisión Evaluadora presenta al Señor Alcalde y al Honorable Cuerpo de Concejales de la Ilustre Municipalidad de Calama, el resultado de la evaluación de la Gran Compra ID 48491, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA".

Según los resultados obtenidos, la Comisión Evaluadora, solicita la aprobación para continuar con el proceso de adjudicación y emisión de Orden de Compra, según el siguiente detalle:

Nombre Adjudicatario : Fabricación y arreglo de sillas Héctor Hernández EIRL.
Rut Adjudicatario : 76.235.755-0
Monto Total : \$48.329.232.-

Lo anteriormente expuesto para conocimiento y ratificación del Señor Alcalde de la Comuna y del Honorable Cuerpo de Concejales.

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta si en esta compra se consideró mobiliario para funcionarios con movilidad reducida.



- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) Administración, responde que en esta compra no se contempla, dado que se cubre el requerimiento de forma directa y acorde a la necesidad en forma específica y avalada con un Informe médico.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, felicita el trabajo de Administración, y también se refiere a la solicitud de la Dirección del Tránsito, de la Unidad de Permiso de Circulación respecto a la reparación de las instalaciones.
- La Sra. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, señala que se compraron los materiales para el mejoramiento del cielo, se están priorizando los trabajos en forma coordinada.
- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, manifiesta su preocupación por la falta de algunos elementos básicos en caso de emergencia, solicita invertir también en seguridad interna.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, se refiere a la eventual permanencia en la cancha de los funcionarios del Tránsito, se debe cerrar el espacio por el frío.
- La Sra. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, precisa que en la Dirección de Tránsito se cuenta con DEA con gabinete, se revisara la visibilidad, existe también en el Polideportivo, Estadio Zorros del Desierto, comenta que con el Convenio con Bomberos se capacitaran a funcionarios.
- El Concejal Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, consulta cada cuánto tiempo se renueva o porque se está realizando esta compra por \$ 48.000.000.-
- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) Administración, responde que el monto está contemplado en el presupuesto anual, comenta que la Ley obliga considerar un Plan Anual de Compras, se debe subir al Portal y se trabaja en base a las solicitudes de las Unidades generadas el año anterior.
- Se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 144/2025 Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó:

ADJUDICAR la adquisición a través del Proceso Grandes Compras ID 48491, denominada “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA”, al oferente “FABRICACION Y ARMADO DE SILLAS HECTOR HERNANDEZ EIRL”, RUT No. 76.235.755-0, por un monto total de \$48.329.232.- (cuarenta y ocho millones trescientos veintinueve mil doscientos treinta y dos mil pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega de 30 días hábiles.

- ❖ Encomiéndese y ordéñese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la Dirección de Administración deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, solicita una reunión de Comisión con el Comité Paritario para analizar en profundidad esta temática.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo, aclara que es un tema del Comité Paritario es materia del Empleador y recomienda una conversación.





- La Sra. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, hace un llamado a los funcionarios que ante un requerimiento, éste sea canalizado a través de la Jefatura.

- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, indica que en la legalidad, es el empleador y laboral, desglosa los participantes de ambas instancias.

6º EL SECRETARIO MUNICIPAL (S), INDICARA LOS CONCEJALES QUE INTEGRAN EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- El Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S), se refiere a ratificar a los señores **CONCEJALES QUE INTEGRAN EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, indica que cuando se eligieron las Comisiones, también se eligió la de "Seguridad Territorial" cuyo Presidente es el Sr. Celso Tapia Cornejo, como suplente el Sr. Claudio Maldonado Pérez y por Reglamento del Consejo Comunal de Seguridad Pública se debe ratificar con Acuerdo de Concejo, dado que conforman el quórum.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, indica que efectivamente se debe ratificar, propone nombrar un tercer suplente señalando que podría ser el Concejal Sr. César Rojas Andrade, a fin de asegurar la participación en el Consejo.
- La Sra. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, hace mención que en el marco del Consejo Comunal de Seguridad Pública se señala específicamente quienes lo integran con derecho a voto y para el quórum, sin impedimentos a que pueden participar otros Concejales solo como espectadores.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. 145/2025/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto del Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **ELEGIR Y DESIGNAR a los Sres. Concejales Martín Celso Tapia Cornejo y Claudio Antonio Maldonado Pérez, como Representantes del Honorable Concejo Municipal, para integrar el CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; La Dirección de Seguridad Pública, deberá tener en consideración el presente Acuerdo, para incorporar a los Sres. Concejales en las citaciones del Consejo de Seguridad Pública.**

❖ **Encomiéndese y ordéñese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la Dirección de Seguridad Pública, deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad, como también asegurar la participación de los Sres. Concejales designados a las reuniones del Consejo de Seguridad Pública.**

Preside la presente Sesión el Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Martín Celso Tapia Cornejo, César Andrés Rojas Andrade, Alberto Bladimir Muñoz Sandoval, Jorge Braulio Anza Véliz, Claudio Antonio Maldonado Pérez, Ricardo Alexis Campusano Torres e Inti Gabriel Alavia Moya.

Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.

7º INCIDENTES.

- a) El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, se refiere al tema "Licencias Médicas" agrega que las Municipalidades están reguladas por la Ley 18.883, agrega que le causó cuidado lo aseverado por el Alcalde en relación al proceso sumarial y el legitimo derecho a defensa de cualquier funcionario, dejando en mesa que el funcionario tendría que devolver los recursos que fueron mal usados, pero la ley señala que debe haber un Sumario y que ojala se informe al Concejo los procesos de ésto y que la devolución obedece a un proceso accesorio, pide que sea transparente, que sea abierto a la comunidad.





“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMC”

3. DE LA APERTURA

De las 08 propuestas, se verifica los antecedentes entregados por los oferentes, quedando declaradas inadmisibles 02 ofertas, por los siguientes motivos:

Nº	OFERENTE	RUT	MOTIVO
1	ARTIKA SPA.	16.318.396-1	“Se rechaza la oferta debido a que el proveedor no adjunta la documentación necesaria para su evaluación, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 de los Antecedentes Técnicos de la Intención de Compra, el cual indica que los oferentes que no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos serán declarados inadmisibles en el acto de evaluación”
2	MOMAX SPA.	77.081.573-4	El proveedor postula bajo la razón social MOMAX SPA RUT 77.081.573 , sin embargo, presenta antecedentes a nombre de la empresa COMERCIAL HANGELIN SPA RUT 76.102.918-5 , lo cual no corresponde, ya que toda la documentación presentada debe de coincidir con la razón social y RUT de la empresa que participa en el Comercio Mayor

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMC”

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1.	CRITERIO ADMINISTRATIVO	4%
1.1	Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%
2.	CRITERIO TÉCNICO	45%
2.1	Garantía del Mobiliario	30%
2.2	Plazo de entrega	15%
3.	CRITERIO ECONÓMICO	50%
3.1	Precio	50%

Puntaje Total de la Oferta = Criterio Administrativo + Criterios Técnicos + Criterio Económico

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMC”

RESUMEN DE EVALUACIÓN.

Oferente	Plazo	Precio de Oferta	Cantidad del mobiliario	Requisitos Formales	Total
	30%	15%	30%	5%	
ME EMPORIO SPA.	25%	11%	30%	5%	46%
COMERCIALIZADORA DE MUEBLES MP LIMITADA	24%	11%	30%	5%	40%
FABRICACIÓN Y ARRIENDO DE SILLAS HÉCTOR HERNÁNDEZ EHL	30%	11%	30%	5%	100%
MELMAN SPA.	42%	11%	30%	5%	92%
EVENTAIL SPA.	24%	11%	30%	5%	74%
EASTON INMOBILIARIA INDUSTRIAL LIMITADA	21%	11%	30%	5%	71%



- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, indica que la responsabilidad recae en los Concejales como Organismo fiscalizador, respecto de tomar las acciones y cómo corregir estas faltas administrativas. Señala que se suma a correo enviado por el Concejal Jorge Anza Veliz donde se pide información; Agrega que los Concejales tiene tres o cuatro situaciones en las cuales deben hacerse cargo, primero de los funcionarios municipales, que incurrieron en falta reintegren los dineros y si es necesario, presenten su renuncia, más allá de eso la responsabilidad administrativa persiste unos años más, por lo tanto los sumarios se tiene que hacer y en caso de Salud se debe definir si se les pago con per cápita y se deben entregar los antecedentes a la SEREMIA de Salud, en el caso de los profesores deben entregarse esos antecedentes a la SEREMIA de Educación, en el caso de las Corporaciones se deben tomar las acciones correspondientes, propone ver el tema en Comisión y tomar un Acuerdo mayoritario con el propósito de resguardar su responsabilidad.
- El Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, señala que pidió Punto en Tabla respecto del tema y también sobre las horas extraordinarias, a fin de contar con más tiempo para el análisis por su complejidad y debatir de cara a la comunidad, para transparentar la información.
- El Concejal Sr. Alberto Muñoz Sandoval, dice que es un tema delicado, hay gente trabajadora y otras no tanto, no avalara a sinvergüenzas, se debe proceder ajustado a lo solicitado.
- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, dice, *que señalara en forma muy general, primero es necesario señalar que la municipalidad no se hace "el loco" y para hacer las cosas como corresponde debemos ser debidamente oficiados, los documentos que llegaron por la Contraloría están orientados en primera instancia información muy general que hablaba de ciertas circunstancias y a posterior una semana después llega un listado de antecedentes, como todos en la mesa saben y particularmente este Concejo los Concejales todos han sido debidamente capacitados a través de Ley 21.643 por ejemplo, uno de los puntos importantes de esta Ley está vinculado precisamente con gestiones indagatorias, la municipalidad hizo su proceso indagatorio, esta asignado un fiscal y no hay ninguna posibilidad de que el proceso mismo de una investigación sumaria o un sumario administrativo se entreguen antecedentes a nadie ni al Concejo ni a los Directores ni a las Jefaturas de las personas involucradas, para eso se designa un fiscal, el fiscal designa un actuario como todos saben y el proceso mismo no hay ninguna alternativa que se pueda entregar información por ejemplo al Concejo antes de haber sido notificada la persona involucrada por lo tanto cuando hablamos de hacer las cosas como corresponden es precisamente eso con los antecedentes ya derivados y como indicaba hace un momento a la semana siguiente que se conoce esta noticia recién abí toma conocimiento de la situación particular del municipio de Calama y se tomaron todas las acciones desde una Comisión hasta la designación del fiscal y todos los actos debidamente registrados para las notificaciones, el proceso está en curso, no se puede registrar esto, para conocimiento y no se compliquen nuestros autoridades nuevas, Concejales nuevos los procesos mismos de sumarios no están designados después, por ejemplo a una definición del Concejo hay una importante gestión que hacer del fiscal sumariante en que hace una propuesta una designación y es en ese entonces que se revisa, antes de aquello los Alcaldes no pueden indicar cierta circunstancias si un municipio en otra comuna, en otra Región hizo algo diferente les podemos asegurar que aquí en la Municipalidad de Calama se realizó el proceso como corresponde con la gestión indagatoria, con la gestión de los antecedentes con la designación del fiscal y que en este momento se encuentra ya con las notificaciones que fueron realizadas entre Jueves y Viernes, por lo tanto no hay una falta que no queramos indicar al Concejo, una vez que el fiscal entregue sus antecedentes efectivamente los revisa el Jefe Superior del Servicio y con los antecedentes también con los antecedentes va a tomar resolución de aquello, sin embargo la fecha no es posible compartir los antecedentes y por supuesto siempre vamos a estar muy al pendiente de hacer los procesos que correspondan de acuerdo a lo que establece la Ley, así que mientras se hacen las gestiones de entrevistas y todo lo que corresponde las personas ya conocen quienes son, las personas, no así el resto de funcionarios, no así una Comisión y por otra parte la Municipalidad que esta administración ha estado muy al pendiente de que cualquier gestión se puede resolver debidamente en alguna Comisión, todas las Comisiones que se han creado y que son más de 10 están bajo el alero del señor Alcalde y con la disposición de todos los funcionarios, sin embargo esto como todos ustedes saben por Ley no se puede tratar en una Comisión y ustedes conocerán los antecedentes una vez que se resuelva todo el proceso indagatorio y la resolución precisamente de cualquier situación administrativa que se deba realizar, solamente quería decir eso nuestro Asesor Jurídico tal vez puede indicar un detalle más importante, pero por parte de la gestión de esta administración el proceso se realizó como corresponde, somos cuidadosos también con la forma porque la Ley señala que debemos reservar toda la información, no podemos decirles a las personas o a todas las personas, el proceso que se encuentran y eso también es parte de artículos que regulan el resguardo de la identidad de las personas en cualquier investigación sumaria o sumario administrativo y por supuesto el debido proceso para que en el momento de la formulación de cargos esto sea debidamente gestionado.*
- El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, *más que nada Alcalde complementar en lo que corresponde, en lo que nos compete como Jurídico y que también está la Directora de Control, agregando a lo que dice la señorita Diana como Administradora, Alcalde para la información más que nada pública y para los Concejales la Contraloría Nacional de la República no la Regional, oficio a este municipio, oficio a usted Alcalde en su calidad de Jefe Superior del Servicio porque usted toma las decisiones, los demás como ellos bien lo dijeron pueden fiscalizar, pero quien tomas las decisiones es usted, y usted las tomo de manera oportuna y para tranquilidad Alcalde tanto las Corporaciones, fue la Corporación COMDES y la Corporación de Cultura fueron notificadas también en este informe y la Municipalidad y la Contraloría lo único que nos señaló cuales son las medidas que se tomaron Alcalde para dar a conocer y para la tranquilidad de todos las medidas se tomaros, las medidas que usted adopto tanto como Presidente de las Corporaciones y como Alcalde y Jefe Superior del Servicio*



fueron informados de manera oportuna, nos dieron cinco días hábiles para informar se informaron sobre la instrucción de sumarios que usted instruyó a través de Decreto General que fueron notificados, se informó también a la Contraloría de las denuncias que se ingresaron al Ministerio Público antes que se venciera el plazo, tanto la Corporación de Cultura a través de su Asesoría Jurídica, como la COMDES y nosotros como Municipalidad la Asesoría Jurídica ingreso las denuncias con todos los antecedentes, tal cual como usted lo instruyó a las dos Corporaciones y al Municipio se ofició también a otras instituciones y eso se incorporó y se ingresó el jueves y el viernes de la semana pasada, por lo tanto nosotros cumplimos con la Contraloría. Lo otro ya es, como bien lo señalaba la señorita Diana, recordarle a los Concejales para los que no saben o no se recuerdan, los sumarios son de carácter reservado, son de carácter privado, hay un debido proceso que establece la Ley, que todas las personas tienen derecho a su defensa y eso se está instruyendo Alcalde a lo que usted nos señaló de poder hacer a la brevedad el sumario como corresponde estableciéndose los plazos que son 20 días para el sumario, días hábiles administrativos que es de Lunes a Viernes, por lo tanto Alcalde en ese aspecto he leído algunas informaciones cuando se dice porque no se informó a la Contraloría, a la Contraloría se informó Alcalde, en ese sentido poder clarificar a las personas que en su momento hacen declaraciones que yo entiendo, no quiero hablar de la mala fe sino que en la ignorancia que no saben lo que se está haciendo, pero también entiendan que la Contraloría maneja espacios, también ellos piden carácter reservado, la Contraloría incluso nos da ciertas señales donde nosotros tenemos que ingresar la información, no es llegar y entregarla y hacerla pública, así que para tranquilidad de los Concejales esa información señor Alcalde fue entregada de manera detallada y de manera oportuna sin ni siquiera lo que usted tanto nos ha reiterado a las Direcciones que no pidamos prorroga de plazos y en ese sentido no hemos pedido prorroga de plazos.

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, dice que quedaran atentos a la solicitud que hace el Concejal Sr. Jorge Anza Veliz, para Punto en Tabla, ya que hay diferencias entre la Municipalidad y las Corporaciones y al parecer no se han tomado acciones.
- b) El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, plantea su inquietud en relación a la evaluación por cumplimiento de la Ley de Transparencia, indica que se ha solicitado a la Sra. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, un Plan, medidas y como lo van a abordar para salir del ranking negativo publicado por el Consejo de la Transparencia.
- La Sra. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, precisa que transparencia es pasiva y activa, y señala que se hizo un mejoramiento en relación a los documentos que deben estar publicados en la página además hace un poco de historia en relación a la imposibilidad de contar con más personal dado los inconvenientes heredados financieramente por despidos masivos y pagos de demandas.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, solicita a Secretaría Municipal el Audio de las intervenciones de la Administradora y del Asesor Jurídico para hacer una mención en Contraloría. Indica que no está de acuerdo con lo señalado por la señorita Administradora en relación a la información que entregan las Direcciones ante requerimientos por Ley de Transparencia, son paupérrimas, pide se haga seguimiento
- El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, dice que se han hecho todos los descargos, de manera oportuna y se ha cumplido como corresponde.
- El Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, señala que, *lo que ha pasado daña la fe pública, perjudica, daña la credibilidad de lo que todos conocemos de empleados fiscales y funcionarios municipales, pero todos e incluso ustedes sabemos que hay funcionarios que si trabajan que si hacen lo humanamente posible para sacar este tema adelante, no todos son ladrones, no todos son corruptos a nivel nacional ha sido un festín apuntar, cuando uno va recordando lo que paso un tiempo atrás con las fuerzas armadas, carabineros de Chile, la iglesia católica, yo creo que en esta mirada es una lección para todos y sobre todo para quien les habla y cómo podemos mejorar nuestros procedimientos pero también entendiendo que esta situación de las licencias, es una falla estructural del País, hay licencias médicas que no vienen de esta administración vienen de períodos anteriores, los informes de Contraloría no son con nombres y apellidos, son con RUT y se hace bajo esa característica de carácter reservado, eso que implica que el Alcalde, el Concejal u otra autoridad no puede llamar al funcionario y decirle te van a echar o estas en el listado porque es un delito, entonces se dictó el sumario y además están ingresados los antecedentes a fiscalía más allá de quien renuncie o no y será fiscalía quien persiga a la persona que tenga que devolver esos recursos y fiscalía se va a preocupar también de eso en la eventualidad de aquellos que quieran renunciar porque es parte del derecho que puedan tener y hay un elemento que se está pidiendo, yo creo que si porque más allá que estén imputados y sea un delito lo que se provocó en el caso de la municipalidad tienen que tener el debido proceso, por el Estatuto Administrativo que lo menciono muy bien el Concejal Maldonado, pero más allá de ello de la denuncia en Fiscalía, del ingreso del sumario se tomaron dos requerimientos importantes y se ofició, miren lo que hicimos, oficiamos al Ministerio de Hacienda porque también hay que entender que es un problema de estructura, es decir que se apliquen los procedimientos que correspondan pero también a la vez hay que recomendar que cosas podemos proponer para que estas cosas no sucedan, primero que nada a nivel nacional el COMPIN está siendo sumariado por la Contraloría Nacional de la República, entonces nosotros oficiamos al Ministerio de Hacienda que no es la primera vez, que todos estos procesos de fiscalización de las licencias tengan también financiamiento con recursos acompañados para el COPMPIN para que sea una unidad fiscalizadora, pero fuimos más allá porque esta municipalidad el año pasado oficio al COMPIN y presento los casos de licencias médicas y no tuvimos pronunciamiento y eso mi equipo no lo*



dijo, pero usted lo sabe y hasta la fecha no hemos tenido pronunciamiento de los casos de licencias médicas prolongadas que ha tenido esta municipalidad y COMPIN no se pronunció y eso lo pusimos en la respuesta a Contraloría, pero no lo hicimos público porque a veces el gesto de apuntar nosotros como país tenemos un juicio moral espectacular y en ello uno actúa más con prudencia y eso no quiere decir que tenemos que tomar una decisión dura si implica destitución, tendrá que ser destitución y eso lo determina el fiscal, si implica despido, bueno, se tendrá que despedar y con situaciones mayores, se ofició también al Ministerio de Seguridad Pública con copia a la Presidencia de la República, que todos los empleados fiscales y funcionarios públicos mientras tengan licencia médica tengan inmediatamente orden de bloqueo a nivel nacional para salir fuera del País, empleados fiscales el concepto arraigo es más judicial, pero obviamente para que se pueda evitar situaciones mayores a petición mía, fuimos más allá para proponer una solución es más esta copia es probable que le llegue a la Contraloría Nacional de la República, para evitar justamente este tipo de situaciones porque hay licencias médicas que vencen el día viernes, pero se vienen de vuelta los vuelos el día domingo o lunes, entonces ahí se genera un conflicto, se va cortando, entonces hemos tomado decisiones mayores, comprendo a los Concejales nos vamos a juntar, por supuesto que sí, les vamos a informar la decisión que hemos tomado a nivel de detalle en esto, los colegas son testigo que cuando nos llegó el informe de Contraloría, no quise preguntar por nombres y apellidos solamente los RUT y el que caiga, caiga y eso fue, es más para no sesgarme, para no y evitar que salió esta persona, llamarla, pero van a ser sancionados y los recursos van a ser devueltos porque esto es grave, esto daña la fe pública no quiero colocarle otro apellido porque no soy quien en esta ventanas en este techo que hay acá y todos los que estamos sentados acá y los que nos están mirando tenemos harto tejado de vidrio, todos y todas, por eso hay que actuar con mano dura como dice la Ley con prudencia y en ello vamos a aplicar lo que corresponde el proceso, pero a los vecinos y vecinas lo que sucedió el caso licencias médicas, daña la fe pública, fue grave y los recursos se tienen que devolver y las acciones de medidas intermedias, destitución se van a aplicar como corresponde y que tengan el debido proceso y que esto sea una lección para todos, porque en realidad en el caso de Calama dijeron que eran 33 casos, no son 33 casos en Calama, no son 33 casos, 33 salidas que es distinto, pero se repiten, son muchos menos, son 11 casos tampoco en la Corporación son 328 casos, son mucho menos, porque tomaron el Informe de Contraloría algunos que tienen acceso y ni siquiera se tomaron el tiempo y la molestia de revisar cuantos funcionarios eran los afectados tampoco son 328 casos, son la mitad prácticamente, pero aun así desprestigian, desprestigian, pero insisto daña la fe pública, claro que sí, serán sancionados, por supuesto que sí, tendrán que devolver lo recursos, claro que sí y tendrán que ser en algún momento desvinculados como corresponde con su debido proceso, eso es, pero que sea una lección para todos en lo que esta sucediendo y no solamente en esto, no solamente en el caso de licencias médicas sino en otras situaciones más que he pedido como Alcalde, lo sabe el Director de Jurídico en relación a varias situaciones también y en ello es por eso que tenemos que tener la prudencia de plantear ciertos temas porque no sabemos los tiempos de esto y lo información que yo manejo del Congreso usted sabe que es grave lo que puede pasar por eso en esto, no digo solidaridad sino lo que digo que de alguna manera podamos manejar la misma información los mismos antecedentes y cuando tengan todos los antecedentes emitir todas las declaraciones que quieran, que no están de acuerdo con el Alcalde, pero créanme que las decisiones que se tomaron la semana pasada ingresaron antecedentes a fiscalía de funcionarios antiguos duele mucho, pero se hizo y no es una simple querella, no es una simple denuncia.

➤ Finaliza la Sesión siendo las 11:05 Horas.

Se deja constancia que la presente sesión, fue transmitida y su grabación audio visual, se encuentra disponible en la página Web Institucional, www.municipalidadcalama.cl, de conformidad a lo establecido en la Ley 21.534 del 31/01/2023.


ALBERTO VASQUEZ ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AVA/lml/apv.

Distribución:

- Alcaldía.
- Sres. Concejales.